INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Al 31 de diciembre del 2017
(expresados en US$, sin centavos)

1. Operaciones

INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A. *fue constituida en Machala - Ecuador en noviembre 7 de 1973 como compañía limitada, e inscrita en noviembre 9 de ese mismo año en el Registro de la Propiedad. Posteriormente, con fecha enero 1 de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil fue transformada a sociedad anónima e inscrita en febrero 1 de 1993 en el Registro Mercantil. Su actividad principal es el aprovechamiento y explotación de camarones y tilapia en todas sus fases, incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha, el procesamiento y el empacado para ser comercializados principalmente en los mercados de exportación. La Compañía está inscrita con el Registro Único de Contribuyentes - RUC del Servicio de Rentas Internas - SRI con el No. 0991257721001. Mediante Resolución No. 2239 de mayo 7 de 1996 emitida por el SRI fue designada Contribuyente Especial. Sus oficinas administrativas están ubicadas en Guayaquil en el Km. 5.5 de la Vía a Daule, Mapasingue Calle Cuarta s/n y Calle Séptima y su dirección electrónica es www.santapriscila.com.*

Las exportaciones de camarón y tilapia representan el 92,02% y 1,44% respectivamente, sobre las ventas totales de la Compañía en el año 2017. Las exportaciones en el año 2017, tuvieron como destino principal los mercados de: Vietnam, China, Japón, Korea, Francia, España, Italia, Colombia, Chile y Estados Unidos.

La Compañía tiene la sección de: Acuacultura conformada principalmente por los productos: camarón y tilapia, integradas en centros de costos para: laboratorios, administración de camaroneras y tilapieras, y plantas empacadoras de camarón.

Las instalaciones de producción de camarón y tilapia están ubicadas en los sectores: Cerecita, El Morro, Sabana Grande, Churute y Taura en la Provincia del Guayas, y Chanduy en la Provincia de Santa Elena.

La Compañía para el desarrollo de sus operaciones en el área de camarón, dispone de una capacidad de producción de aproximadamente 170 millones de nauplios por día en etapa de maduración y 700 millones post-larvas por mes en los laboratorios en etapa de crecimiento.

Para la siembra y cosecha de camarones, tiene establecidas granjas de crecimiento en aproximadamente 4.165 hectáreas de su propiedad ubicadas en zonas altas, y en aproximadamente 5.460 hectáreas adicionales de propiedad de otras compañías con sus concesiones, con quienes tiene suscritos contratos de asociación, las que en su conjunto aportaron con una producción de 89.297.563 libras en el año 2017 y 71.181.549 libras en el año 2016, más las compras realizadas a terceros. Las compras realizadas a terceros en el año 2017 fueron de 57.221.695 libras y en el año 2016 fueron de 55.903.870 libras.

Las granjas para el crecimiento, engorde y cosecha de tilapia han sido establecidas en aproximadamente 821 hectáreas de propiedad de la Compañía, cuya producción fue de 15.288.339 libras enteras en el año 2017 y 16.625.834 libras enteras en el año 2016.

En el año 2014, la Compañía en conjunto con una empresa relacionada, inició los procesos de captura, limpieza, empaque, distribución y venta de Artemia. El proceso de captura es realizado en Rusia, la limpieza y empaque en Estados Unidos, y la venta y distribución es efectuada a Industrial Pesquera Santa Priscila y otro país. La Artemia es una fuente de proteína indispensable para los primeros procesos larvarios en Ecuador.

Adicionalmente la Compañía utiliza fertilizante y bactericida orgánico, los cuales se producen a partir de la cabeza de camarón y las vísceras de pescado, estos fertilizantes y bactericida orgánicos son preparados en las instalaciones de Bresson S. A. (una compañía relacionada).

La Compañía tiene dos plantas empacadoras de camarón. La primera planta empacadora de camarón comprende: recepción, descabezamiento, clasificación, valor agregado, cámaras de frío, IQF, empaque, control de calidad, almacenamiento, patio de contenedores, y oficinas administrativas. La planta está ubicada en el Km. 5.5 vía a Daule, Mapasingue Este. Dispone de una capacidad efectiva de procesamiento de aproximadamente 125.000 libras por día.

La segunda planta empacadora de camarón comprende: terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias. La planta está ubicada en el Solar 1 de la Mz. 113 de la Lotización Industrial Mapasingue de Guayaquil (Vía Juan Tanca Marengo). Dispone de una capacidad efectiva de procesamiento de aproximadamente 610.000 libras por día.

Además la Compañía está provista de ocho plantas de producción de hielo con capacidad aproximada de 500 toneladas por día.

A partir de abril 16 del 2013, la Compañía suscribió Contrato de Copacking de Tilapia con Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK (una compañía relacionada) por un plazo de cinco años. En el año 2017, las libras procesadas de tilapia

a través de TROPACK fueron 5.941.712 generando costo por este concepto de US$5.215.646. Así mismo recibió servicios de copacking de camarón en el año 2017 por US1.360.542; correspondiente a 1.779.388 de libras procesadas.

2. Políticas contables significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros separados.

a) Bases de presentación

Los estados financieros separados de ***INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.*** *comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; es la entidad encargada de su control y vigilancia.*

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los estados financieros comprende los saldos bancarios y de caja, sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.

c) Inversiones a corto plazo

Representan certificados de depósitos registrados al costo a la fecha de negociación de los documentos. Los intereses de estas inversiones, son contabilizados en función al método del devengado y registrados como parte de la cuenta de inversiones.

d) Activos y pasivos financieros

Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones financieras. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle de activos y pasivos financieros es el siguiente:

- *Cuentas por cobrar.- Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta, cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.*
- *Cuentas por pagar.- Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y servicios, que son utilizados en el proceso productivo y operativo.*
- *Obligaciones financieras.- Están presentados a su valor razonable. Posteriormente son registrados con base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. La diferencia entre los fondos recibidos y los valores de redención registrados, son reconocidos con cargo a los resultados del año.*

e) Provisión para cuentas incobrables

Es reconocida con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes locales. La estimación es realizada aplicando el 1% de provisión sobre el saldo de las cuentas por cobrar a clientes al cierre del ejercicio económico. Adicionalmente, la Compañía efectúa una provisión determinada mediante análisis de la recuperación probable de las cuentas por cobrar a clientes locales, para presentarla a valor razonable. El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en los resultados del período. El exceso de provisión respecto al 1% legal exigido por la norma tributaria, es considerado como gasto no deducible para la determinación del impuesto a la renta anual de la Compañía.

f) Inventarios

Inventarios corresponde a materia prima, producto terminado de camarón y pescado, material de empaque, insumos, fertilizantes y repuestos, que se encuentran registrados al costo de adquisición y valuados al costo

promedio. Los desembolsos por concepto de importaciones en tránsito son registrados al costo de la factura más otros cargos relacionados con la importación.

g) Activos biológicos

Están registrados al costo de producción, constituidos por los costos de la larva o el alevín de tilapia, producción de camarón y tilapia propia que incluye el camarón de terceros adquirido a valor de mercado, y en relación a los precios de exportación; fertilizantes, balanceados, mano de obra directa e indirecta, los gastos por depreciación y otros insumos y costos indirectos de cultivo, congelado y empaque. La determinación del costo de ventas para el camarón o la tilapia en cultivo, está basado en las libras procesadas en empacadoras.

h) Gastos pagados por anticipado

Corresponde a seguros pagados por anticipados.

i) Propiedades, planta y equipos

Están registrados al costo de adquisición posteriormente ajustado a valor de mercado mediante tasaciones realizadas por unos peritos independientes. Los pagos por mantenimientos son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancias son capitalizadas. La depreciación de las propiedades, planta y equipos es calculada siguiendo el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Los años y las tasas de depreciación anual de las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

Activos	***Años***	***Tasas***
Edificios y mejoras	*20*	*5%*
Infraestructura y mejoras	*10*	*10%*
Instalaciones y mejoras	*10*	*10%*
Maquinarias y equipos	*10*	*10%*
Equipos de transporte	*5*	*20%*
Muebles y enseres	*10*	*10%*
Equipos de oficina	*10*	*10%*
Equipos de computación	*3*	*33,33%*
Herramientas y equipos menores	*10*	*10%*

j) Inversiones a largo plazo

Corresponden a inversiones en acciones que se registran inicialmente al costo, posteriormente son contabilizadas a Valor Patrimonial Proporcional (VPP), independientemente del porcentaje de participación en las sociedades. También incluye inversiones en Fideicomiso Mercantil South Tropical e Inmobiliario Casa del Sol.

k) Beneficios definidos a empleados

El Código del Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma compañía. En adición, el Código laboral establece la bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Con este propósito la Compañía estableció reserva matemática anual basada en estudio actuarial realizado en los años 2016 y 2015 por una firma de actuarios profesionales.

l) Superávit de revaluación

Está originado por el ajuste a valor de mercado de las propiedades, planta y equipos, proveniente de la adopción por primera vez de las NIIF. De acuerdo con la NIC No. 16, el superávit de revaluación disminuye anualmente en función del uso de las propiedades, planta y equipos o puede ser eliminado parcial o totalmente de la contabilidad en el evento de una baja o una venta del activo. El saldo acreedor de la cuenta superávit de revaluación, así como las mediciones posteriores, no podrán ser capitalizados.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

La Compañía reconoce los ingresos en resultados cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios sobre la propiedad de los productos. Los gastos son registrados en el periodo en los cuales están relacionados, y son reconocidos en resultados mediante el método del devengado, independientemente del momento en que sean pagados.

n) Intereses

Son registrados mediante el método del devengado.

o) *Participación de trabajadores en las utilidades*

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

p) *Impuesto a la renta*

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

q) *Uso de estimaciones*

La preparación de los presentes estados financieros separados de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales; sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

r) *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual*

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2017

La aplicación de las demás enmiendas no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros.

NIIF	*Título*	*Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de*
Modificaciones a la NIC 7	*Iniciativa de revelación*	*Enero 1, 2017*
Modificaciones a la NIC 12	*Reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos por pérdidas no realizadas*	*Enero 1, 2017*

s) *Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas*

Las entidades deben revelar en sus estados financieros el posible impacto de las NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia. Las siguientes revelaciones reflejan una fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. El efecto potencial de la aplicación de cualquier NIIF nueva y revisada emitida por el IASB luego del 31 de diciembre de 2017 pero antes de que los estados financieros hayan sido emitidos también debe ser considerado y revelado. El impacto de la aplicación de las NIIF nuevas y revisadas es solo con fines ilustrativos. Las entidades deben analizar el impacto según hechos y circunstancias específicos.

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas. Un detalle es como sigue:

NIIF	*Título*	*Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de*
NIIF 9	*Instrumentos financieros*	*Enero 1, 2018*
NIIF 15	*Ingresos procedentes de contratos con clientes (y respectivas aclaraciones)*	*Enero 1, 2018*
NIIF 16	*Arrendamientos*	*Enero 1, 2019*
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	*Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto*	*Fecha a ser determinada*
Modificaciones a la NIC 28	*Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos*	*Enero 1, 2019*
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016	*Enmiendas a la NIIF 1 y NIC 28*	*Enero 1, 2018*
Modificaciones a las CINIIF 22	*Transacciones en moneda extranjera y consideración*	*Enero 1, 2018*

	anticipada	
CINIIF 23	*La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*	*Enero 1, 2019*
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	*Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.*	*Enero 1, 2019*

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- *Requerimientos de deterioro para activos financieros y,*
- *Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.*

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- *Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participación de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3), y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.*

- *En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.*

- *Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.*

- *La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.*

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.
Paso 3: determinar el precio de la transacción.
Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.
Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remedición del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un

negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Las modificaciones establecen que una entidad aplicará también la NIIF 9 a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto a los que no aplica el método de la participación. Estos incluyen las participaciones de largo plazo que, en esencia, forman parte de la inversión de la entidad en una asociada o negocio conjunto.

La Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía en períodos futuros.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014 - 2016

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 1 y la NIC 28 que aún no son obligatoriamente efectivas para la Compañía. El paquete también incluye modificaciones a la NIIF 12, que es obligatoriamente efectiva para la Compañía en el año actual.

Las enmiendas a la NIC 28 aclaran que la opción para una entidad de capital riesgo y otras entidades similares de medir las inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de resultados está disponible por separado para cada una asociada o negocio conjunto, y que la elección debe hacerse en el reconocimiento inicial de la asociada o negocio conjunto. Con respecto a la opción para que una entidad que no es una entidad de inversión (EI) para retener la medición del valor razonable aplica para sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión cuando se aplica el método de la participación, las modificaciones hacen una aclaración similar que esta opción está disponible para cada entidad de inversión asociada o negocio conjunto. Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva permitiéndose la aplicación anticipada.

Tanto las modificaciones a la NIIF 1 y la NIC 28 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. La Administración de la Compañía estima que la aplicación de las modificaciones en el futuro no tendrá ningún impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía dado que la Compañía no es ni una entidad que adopta por primera vez las NIIF ni una organización de capital de riesgo. En adición, la Compañía no tiene ninguna asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión.

Modificaciones a la CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y Consideración Anticipada

CINIIF 22 describe la forma para determinar la 'fecha de la transacción' con el fin de establecer el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la consideración de esa partida ha sido pagada o recibida por adelantado en una moneda extranjera que resulta en el reconocimiento de un activo o pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o ingresos diferidos).

La interpretación especifica que la fecha de la transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo o pasivo no monetario originado por el pago o la recepción anticipado de la consideración. Si hay varios pagos o cobros por anticipado, la interpretación requiere que la entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recepción anticipado de la consideración.

La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de Enero de 2018, con aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar la Interpretación ya sea retrospectivamente o prospectivamente. Disposiciones específicas de transición se aplican a la aplicación prospectiva.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de las modificaciones en el futuro no tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación podría tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía, sin embargo, no es posible determinar los efectos hasta que un análisis detallado haya sido completado.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para la Compañía y que se detallan a continuación:

- *NIIF 3 Combinación de Negocios – clarifica que una entidad debe efectuar una remedición de sus intereses previamente mantenidos en una operación conjunta cuando obtiene el control del negocio.*
- *NIIF 11 Acuerdos Conjuntos – clarifica que una entidad no debe efectuar la remedición de sus intereses mantenidos previamente en una operación conjunta cuando obtiene control conjunto del negocio.*
- *NIC 12 Impuesto a las Ganancias – clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.*
- *NIC 23 Costos de Financiamiento – clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.*

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

3. Transacciones con partes relacionadas

La Compañía en el curso de sus operaciones ha realizado las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- *En el año 2017 compró camarón a su relacionada Produmar S. A. por US$25.398.926 y en el año 2016 compró camarón, alevines y pescado por US$17.513.432, US$252.076 y US$746.084, respectivamente.*
- *Recibió servicios de copacking de camarón de su relacionada Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK por US$1.360.542 en el 2017 y por US$1.048.005 en el 2016.*
- *Recibió servicios de copacking de tilapia de su relacionada Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK por US$5.215.646 (faenamiento), US$125.333 (congelamiento) en el 2017 y por US$5.186.700 (faenamiento), US$9.916 (congelamiento) en el 2016. También compró material de empaque por US$58.048 en el 2017 y por US$68.533 en el 2016.*
- *En el año 2017 compró camarón a sus relacionadas Mardelsa y Supesca por US$4.245.568 y en el año 2016 por US$5.463.998.*
- *Compró camarón a sus relacionadas Gruber S. A., Cultisa S. A. y Corpecat S. A. por US$5.981.718 en el 2017 y por US$7.566.988 en el 2016.*
- *Recibió servicios de arrendamiento de tierras altas por US$1.280.883 en el 2017 y por US$2.109.808 en el 2016.*
- *Recibió servicio de arrendamiento de oficina por US$98.000 en el 2017 y US$70.000 en el 2016.*
- *Recibió servicio de arrendamiento de 2 inmuebles por US$48.000 en el 2017.*
- *Recibió servicios de asesoría técnica por US$376.247 en el 2017.*
- *Facturó por servicios de arrendamiento de instalaciones a su relacionada Ecko Foam del Pacífico S. A. por US$60.000 en el 2017.*
- *En el año 2017, compró a Bresson S. A. fertilizante orgánico para el cultivo de camarón un monto de US$2.672.301.*
- *En el año 2017, la Compañía recibió servicios de publicidad por un monto de US$400.497, respectivamente de su relacionada Metrocentro S. A., para promocionar el producto Tilapia a través de vallas publicitarias colocadas en las instalaciones del Hipódromo de dicha relacionada.*
- *Según Acta de Junta de Accionistas del 31 de diciembre del 2017, se transfirió ciertos pasivos correspondientes a la venta de las camaroneras Mariscost, Cevata, Nusa, Salinasa, Capremar, Invermar, Cedecol y Azaktilsa, a la cuenta por pagar de los accionistas, por un monto de US$4.095.615.*

Al 31 de diciembre del 2017, un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas es el siguiente:

	US$
Activos	**2017**
Bresson S. A.	8,596,597
Taurafish S. A.	3,282,553
Bistefana	4,594,594
Ecuatrainer S. A.	1,012,322
Brekimport S. A.	1,374,841
Compesca S. A.	675,707
Varias	1,088,899
Total	20,625,513
Pasivos	
Accionistas	13,414,551
Grupo Camaronero Salem	1,387,659
Proveedores asociados	6,337,943
Construccentro S. A.	0
Gruber, Cultisa y Corpecat	2,241,884
Total	23,382,037

La cuenta por cobrar a Bresson S. A. representa principalmente venta de hacienda y de cultivos (mangos), además de desembolsos para adquisición de combustible, materiales de construcción y otros, utilizados para acondicionar y continuar la operación de la hacienda.

La cuenta por cobrar a Taurafish S. A. y Ecuatrainer S. A. corresponde a préstamos otorgados para adquisición de los terrenos de Taura y para capital de trabajo.

El 6 de diciembre del 2017 se celebró Escritura de Dación en pago otorgada por Taurafish S. A. a favor de Industrial Pesquera Santa Priscila, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Naranjal el 20 de febrero del 2018, mediante la cual Taurafish entrega en dación en pago a la Compañía el predio agrícola denominado Hacienda "Chojampe" o la Meche", ubicado en el sitio Pocos Palos, de la Parroquia Taura, Cantón Naranjal, provincia del Guayas, con una superficie total de 3.359,65 has, por un monto de US$4.657.394, quedando así extinguidas las deudas que Taurafish tenía con la Compañía por US$3.282.553, deudas de Brekimport frente a Industrial Pesquera Santa Priscila por US$620.232 y deudas con proveedores que la Compañía ha cancelado por cuenta de Taurafish por un monto de US$754.609.

La cuenta por cobrar a Bistefana corresponde a suministros y dinero entregado a dicha compañía para la pesca y mejoras de infraestructura, para lo cual Industrial Pesquera Santa Priscila tiene en garantía las acciones de dicha compañía.

Los saldos con partes relacionadas también incluye el costo de varias camaroneras recibidas mediante la ejecución de garantías a proveedores. De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, estas camaroneras continuarán como sociedades independientes y mantendrán sus razones sociales para conservar la concesión en tierras bajas otorgada por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos - DIRNEA. La transferencia a propiedades, planta y equipos, suprimiría la concesión según disposiciones legales aplicables a la actividad camaronera. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía tiene suscritos con las camaroneras contratos individuales de asociación para la provisión de camarones (notas 1 y 9).

Según el Decreto Ejecutivo No. 3198 del 15 de octubre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 690 del 24 de octubre del 2002, y reformado por el Decreto Ejecutivo No. 852 del 28 de diciembre del 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 694 del 19 de febrero del 2016, establece que los autorizados para ejercer la actividad acuícola en tierras privadas o los titulares de concesiones de ocupación de zonas de playa y bahía podrán asociarse con terceros bajo cualquier figura permitida por las leyes, y que deberá ser notificada al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. De acuerdo a este Decreto, la Compañía se encuentra en proceso de asociarse con ciertas camaroneras.

La cuenta por pagar a accionistas corresponde principalmente a préstamos para capital de trabajo, que no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento en el año 2017. En el año 2017 incluyen reconocimiento de la participación de los beneficios resultados de la producción de camarón (nota 26) correspondiente al año 2016 y 2015 por 1.506.302 y US$1.544.480; respectivamente.

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías y partes relacionadas, no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

Remuneraciones y beneficios sociales del personal clave:

Durante el año 2017, los importes reconocidos como remuneraciones fijas y beneficios sociales del personal clave de la Compañía, se detallan a continuación:

	US$
	2017
Sueldos	252,000
Beneficios sociales	53,244
	305,244

4. *Efectivo y equivalentes de efectivo*

Al 31 de diciembre del 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo lo conforma el efectivo en caja, bancos y depósitos en tránsito. Un detalle es el siguiente:

	US$
Detalle	2017
Bancos del exterior	57,477
Bancos locales	3,114,869
Caja	29,940
Depósito en tránsito	17,558
Total	3,219,844

5. *Inversiones a corto plazo*

Un detalle de las inversiones a corto plazo al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

Detalle	Días Plazo	Vencimiento	% interés	US$
Banco Bolivariano				
Certificado de depósito	181	17-ene-18	3,25	70.787
Certificado de depósito	181	12-mar-18	3,25	22.194
Certificado de depósito	367	23-jul-18	6,00	2.200.000
Certificado de depósito	362	05-nov-18	5,00	2.500.000
Certificado de depósito				
Saibank				
Certificado de depósito	365	26-abr-18	5,75	249.839
Total				5.042.820

Un detalle de las inversiones a corto plazo al 31 de diciembre del 2016 es el siguiente:

Detalle	Días Plazo	Vencimiento	% interés	US$
Banco Bolivariano				
Certificado de depósito	182	30-ene-17	4,50	70.787
Certificado de depósito	183	31-ene-17	4,50	22.194
Certificado de depósito	365	29-jun-17	6,80	2.000.000
Total				2.092.981

Los certificados de depósitos garantizan deudas que mantienen con Banco Bolivariano (nota 14).

6. *Cuentas por cobrar*

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de cuentas por cobrar está conformado de la siguiente manera:

	Nota	US$ 2017
Clientes		
Del exterior		49,752,731
Locales		5,739,626
Total clientes		55,492,357
Menos provisión para cuentas incobrables		2,706,657
Cuenta por cobrar clientes, neto		52,785,700
Otras		
Compañías y partes relacionadas	3	20,625,513
Venta de camaroneras		3,861
Anticipos a proveedores		711,035
Empleados		106,160
Impuesto a la salida de divisas (ISD)		0
Impuestos por cobrar		4,140,441
Varios		1,807,685
		27,394,695
Total cuentas por cobrar		80,180,395

Clientes: Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar a clientes no generan intereses y vencen entre 30 y 60 días plazo. Clientes locales incluye saldos vencidos provenientes de los años 2004 al 2016 (en el 2017).

Al 31 de diciembre del 2017, la antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar clientes es como sigue:

	US$ 2017
Por vencer (hasta 120 días)	51,882,072
Vencidos	
De 1 a 30 días	1,068,312
De 31 a 60 días	211,477
De 61 a 90 días	80,153
De 91 a 120 días	102,906
Mayores a 120 días	2,147,437
Sub total vencidos	3,610,285
Total cuentas por cobrar	55,492,357

Ventas de camaroneras: Al 31 de diciembre del 2017 corresponde a Vidali por US$3.861.

Anticipos a proveedores: Al 31 de diciembre del 2017, representa principalmente desembolsos entregados a proveedores para la adquisición de maquinarias y equipos que serán destinados a la ampliación y mejora de la infraestructura camaronera, los cuales no generan intereses y vencen en 30 días plazo. Estos anticipos están parcialmente respaldados con garantías extendidas a favor de la Compañía y a la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018) han sido liquidados en su totalidad.

Impuestos por cobrar: Al 31 de diciembre del 2017 representa el IVA generado en las importaciones y compras locales de bienes utilizados en los productos terminados y exportados por la Compañía, que es susceptible de devolución, previa solicitud al Servicio de Rentas Internas – SRI, conforme lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RALRTI. En el año 2017, la Compañía recibió notas de crédito del SRI por concepto de devoluciones del IVA por US$10.697.026. En el año 2017 incluye notas de crédito desmaterializadas por US$1.115.479.
Varios: Incluye préstamos otorgados a terceros, de los cuales existe Hipoteca abierta a favor de la Compañía de parte de Corporación de Proyectos Múltiples MULT.I.PROYECTOS S. A. de un departamento 14E en el Edificio "Condo setecientos", de Gante Internacional S. A. de dos inmuebles en la Urbanización Colina de los Ceibos, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil y de Rodipesca de una póliza de seguro de vida del Sr. Alfredo Roditti Viteri.

Provisión para cuentas incobrables: El movimiento de la provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

	US$
	Saldo al 31-12-2017
Provisión para cuentas incobrables	2,706,657

7. *Inventarios*

Al 31 de diciembre de 2017, un detalle es el siguiente:

	US$
	2017
Materia prima	447,086
Productos terminados	12,970,689
Insumos y fertilizantes	5,621,034
Materiales	1,867,052
Mercadería en tránsito	2,045,369
Total inventarios	22,951,230

8. *Activos biológicos*

Los activos biológicos corresponden al camarón y tilapia en proceso, que está registrado al costo acumulado de producción, y comprenden insumos tales como: larvas de camarón, alimento balanceado, alevines de tilapia, fertilizantes; y otros costos indirectos de cultivo. Un detalle es el siguiente:

	US$
	2017
Insumos	
Larvas de camarón	9,756,067
Alevines de tilapia	3,495,603
Alimento balanceado	12,401,190
Fertilizantes	1,332,739
Otros	11,873
Otros costos indirectos:	15,520,400
	42,517,872

9. *Propiedades, planta y equipos*

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de las propiedades, planta y equipos, es como sigue:

	US$				
	Saldo al 31-dic-16	Adiciones	Transf.	Ventas y/o bajas	Saldo al 31-dic-17
Costo:					
Terrenos	6.445.980	68.832	0	0	6.514.812
Edificios y mejoras	7.950.884	564.544	1.017.767	0	9.533.195
Infraestructura y mejoras	25.402.166	10.500	1.014.467	0	26.427.133
Instalaciones y mejoras	4.439.050	39.119	0	0	4.478.169
Maquinarias y equipos	47.032.254	8.596.192	1.142.956	-49.354	56.722.048
Equipos de transporte	9.962.166	1.095.038	765.306	-23.608	11.798.902
Muebles y enseres	850.882	0	0	0	850.882
Equipos de oficina y computación	912.399	511.285	0	0	1.423.684
Herramientas y equipos menores	89.008	0	0	0	89.008
Obras en proceso	1.767.076	4.633.379	-3.940.496	0	2.459.959
	104.851.865	15.518.889	0	-72.962	120.297.792
Depreciación acumulada	59.402.586	6.930.862	0	-36.159	66.297.289
Propiedades, planta y equipos, neto	45.449.279				54.000.503

Al 31 de diciembre del 2017, varias partidas de las propiedades, planta y equipos, han sido entregadas en garantía a instituciones financieras locales por préstamos bancarios recibidos por la Compañía (nota 14).

El cargo a gastos por depreciación de las propiedades, planta y equipos, asciende a US$6.930.862 en el año 2017.

10. Inversiones a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de inversiones a largo plazo, es como sigue:

		US$							
Compañía	% Part.	Patrimonio neto	Saldo al 31-dic-16	Adiciones	Cobro de dividendos	Reclasif.	Ajuste	Ajuste VPP	Saldo al 31-dic-17
Deplata S. A.	99,9992%	413.513	418.192					-4.683	413.509
Kiveti S. A.	99,9750%	780.792	708.416					72.181	780.597
Camarones del Mundo CADELMU Sociedad Anónima	99,8750%	992.660	957.245				1.640	32.534	991.419
Camaronera Nuestro Mar Canumar S. A.	99,8750%	683.024	244.642				343.236	94.293	682.171
Langostinos del País LANPAISA Sociedad Anónima	99,8750%	681.515	660.197				1.221	19.245	680.663
Taurafish S. A.	99,8750%	1.579.701	1.056.067				521.663	-4	1.577.726
Golmaron S. A.	99,0000%	126.732	25.307				-411	100.569	125.465
Especies de la Costa S. A. COSTAESPEC	99,0000%	387.888	265.448				2.817	115.744	384.009
Tinco S. A.	99,0000%	538.227	265.641				835	266.369	532.845
Pesquera Santa María Del Bajen S. A. Samabasa	99,0000%	492.514	222.306				2.224	263.058	487.588
Compesca S. A.	50,0000%	105.839	35.350				17.123	447	52.920
Produmar S. A.	50,0000%	38.602.761	17.870.582		-7.500.000		2.458.014	6.472.784	19.301.380
Camaronera Datapesca S. A.	50,0000%	96.664	48.749				85	-502	48.332
Brekimport S. A.	50,0000%	0	-39.203				39.203		0
Seafresh S. A.	50,0000%	394.598	215.578				-31	-18.248	197.299
Produpesada S. A.	50,0000%		0	400					400
Inbalnor S. A.	25,0000%	30.626.462	8.573.188		-2.209.392			1.292.820	7.656.616
Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK	14,0000%	13.032.180	1.845.815				-21.360	50	1.824.505
Corpmadera S. A.	0,1250%		1						1
Hidrosanbartolo S. A.	0,0020%		0	400					400
Inversiones Fideicomiso Mercantil South Tropical			121.000						121.000
Inversiones Fideicomiso Inmobiliario Casa del Sol			73.015			-73.015			0
			33.567.536	800	-9.709.392	-73.015	3.366.259	8.706.657	35.858.845

Produmar S. A. es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal el cultivo de camarón.

Inbalnor S. A. es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal la comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios balanceados y nutricionales para consumo animal.

Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal la prestación de servicio de copacking para tilapia y camarón.

Compesca S. A. es una sociedad ecuatoriana que tiene por actividad principal la cría, explotación, industrialización y comercialización de especies bioacuáticas.

Las demás compañías tienen como actividad principal el desarrollo de las actividades camaroneras, cría, cultivo y explotación de otras especies bioacuáticas, así como conceder asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas, entre otras.

11. Otros activos

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de otros activos, es como sigue:

	US$			
	Saldo al 31-dic-16	Adiciones	Reclasif.	Saldo al 31-dic-17
Depósitos en garantía	439.985	13.800	0	453.785
Terreno	0	180.241	73.015	253.256
	439.985	194.041	73.015	707.041

Depósitos en garantía incluye US$400.000 por compra de balanceado a crédito de 15 días, por alquiler de bodega en planta 2 por US$13.800 y por servicio de electricidad por US$6.587.

Terreno corresponde a un lote de terreno unifamiliar No. 19 Mz. C Mountain Village de la Urbanización Casa del Sol en Ayangue.

12. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de cuentas por pagar está conformado de la siguiente manera:

		US$
	Nota	2017
Proveedores		24,720,556
Compañías y partes relacionadas	3	23,382,037
Anticipos de clientes		30,660,998
Impuestos por pagar		1,315,996
Otras		3,075,547
Total		83,155,134

Proveedores: Al 31 de diciembre del 2017, representan compras de insumos para los centros de costos de camarón, tilapia y centros de costos de laboratorio de larvas y alevines, que no generan intereses y vencen en 90 días promedio.

Anticipos de clientes: Al 31 de diciembre del 2017, representan importes entregados por varios clientes del exterior con el objeto de asegurar despachos de camarón para los próximos 45 días. Estos anticipos no generan intereses.

Impuestos por pagar: Al 31 de diciembre del 2017, representan retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) por US$821.176 y retención en la fuente del impuesto a la renta por US$494.820.

Otras: Al 31 de diciembre del 2017, incluyen importes por pagar a varios acreedores, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y provisiones por créditos registrados sustancialmente en años anteriores, para provisionar adeudos diversos a personas jurídicas, cuyos pagos no han sido solicitados oportunamente por sus beneficiarios.

13. Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

	US$				
	Saldos 31-dic-16	**Adiciones**	**Pagos**	**Ajustes y/o reclasif.**	**Saldos 31-dic-17**
Décimo tercer sueldo	362.259	2.968.563	-2.910.105	0	420.717
Décimo cuarto sueldo	1.044.828	1.660.306	-1.484.771	0	1.220.363
Vacaciones	1.725.830	1.651.004	-1.396.002	0	1.980.832
Fondo de reserva	132.354	1.423.872	-1.409.766	0	146.460
Participación de trabajadores	4.794.778	4.552.848	-4.685.714	60	4.661.972
Intereses por pagar	805.732	822.827	-797.999	0	830.560
	8.865.781	13.079.420	-12.684.357	60	9.260.904

14. Obligaciones financieras a largo plazo

Al 31 de diciembre del 2017, un detalle de los préstamos celebrados con instituciones financieras, es el siguiente:

	US$ 2017
Banco Bolivariano C. A.	
Al 7,95% de interés anual con vencimientos semestrales hasta octubre del 2018	0
Al 7,75% de interés anual con vencimientos semestrales hasta diciembre del 2018	750,000
Al 8% de interés anual con vencimientos mensuales hasta mayo del 2019	1,416,667
Al 8% de interés anual con vencimientos trimestrales hasta julio del 2019	2,333,333
Al 6,50% de interés anual con vencimientos trimestrales hasta octubre del 2020	4,000,000
Banco Internacional S. A.	
Al 6,50% de interés anual con vencimientos trimestrales hasta abril del 2020	3,385,888
Al 6,50% de interés anual con vencimientos trimestrales hasta septiembre del 2020	3,000,000
Al 5,70% de interés anual con vencimientos mensuales hasta diciembre del 2020	5,200,000
Corporación Interamericana de Inversión	
Al 7% de interés anual con vencimientos trimestrales hasta diciembre del 2017	0
Penridge Holding	
Obligación renovada con tasa de interés prime más 1% de spread anual, sin plazo de vencimiento	2,351,383
Sergli International	
Obligación renovada con tasa de interés prime más 1% de spread anual, sin plazo de vencimiento	214,889
Subtotal	22,652,160
Menos: Vencimiento corriente de obligaciones financieras a largo plazo	
Banco Bolivariano C. A.	4,416,667
Banco Internacional S. A.	3,861,259
Corporación Interamericana de Inversión	0
Subtotal	8,277,926
Total	14,374,234

Estos préstamos fueron concedidos a la Compañía para capital de trabajo. Los préstamos de Penridge Holding y Sergli Internacional fueron concedidos en el año 2005. Tales préstamos están registrados como créditos externos ante el Banco Central del Ecuador.

Los saldos de los préstamos con las distintas instituciones financieras se encuentran garantizados con inmuebles propiedad de la Compañía y de relacionadas, maquinarias y equipos de propiedad de la Compañía y Certificados de Depósito (notas 5, 9 y 29).

El detalle de los vencimientos de las obligaciones financieras a largo plazo al 31 de diciembre del 2017, es como sigue:

	US$
Años	**2017**
2017	0
2018	8,277,926
2019	6,855,195
2,020	4,952,767
Sin vencimiento	2,566,272

15. Obligaciones por beneficios definidos

El movimiento de las obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

	US$					
	Saldo al	**Adiciones**		**Reversión de**		**Saldo al**
	31-dic-16	**Gasto**	**ORI**	**provisión**	**Pagos**	**31-dic-17**
Jubilación patronal	4.312.304	1.233.401	-109.428	-410.153	-22.639	5.003.485
Bonificación por desahucio	1.508.140	573.415	-19.357	0	-336.195	1.726.003
	5.820.444	1.806.816	-128.785	-410.153	-358.834	6.729.488

16. Ventas y Costo de ventas

Por el año 2017, las ventas y costo de ventas se conforman de la siguiente manera:

	US$			
	Ventas			**Costo de**
Bienes y/o servicios	**Exportaciones**	**Local**	**Total**	**ventas**
Camarón	441.879.222	15.747.434	457.626.656	413.594.327
Tilapia	6.906.761	12.130.832	19.037.593	19.290.283
Nauplios, larvas y artemia	0	3.374.499	3.374.499	3.091.476
Otros	0	164.519	164.519	0
Total	448.785.983	31.417.284	480.203.267	435.976.086

17. Impuesto a la renta

Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Tasa de impuesto y exoneraciones

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad; si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa del 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, sobre el valor reinvertido, siempre y cuando efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Durante el año 2017 se promulgó: El Decreto Ejecutivo No. 210, emitido por la Presidencia de la República correspondiente al beneficio en el pago del saldo del anticipo de impuesto a la renta del periodo fiscal 2017, tal como sigue: empresas con ventas de US$ 0 a US$ 500 mil (100%); US$500.001 hasta US$1.000.000 (60%) y mayor a US$1.000.000 (40%), y; la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera (aplicable para periodo fiscal 2018). A continuación resumimos los aspectos más relevantes relacionados con el impuesto a la renta:

- ***Impuesto a la Renta**: incremento de la tarifa del 22% al 25%, para empresas micro, pequeñas y exportadores habituales mantendrán 22%, en el caso de este último se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo; y por incumplimiento de presentación del anexo de accionista aplicaría el 28%; para nuevas microempresas tendrán exoneración de IR por tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus productos productivos; presentación de nuevas normas para la deducción de gastos personales; solo serán deducibles los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de Impuesto a la Renta; todo pago superior a US$1.000 deben ser bancarizados; multa del 1% del total de activos o ingresos, el mayor por ocultamiento de información del patrimonio en el exterior; obligatoriedad de llevar contabilidad para contribuyentes con ingresos mayores a los US$300 mil.*
- ***Anticipo del Impuesto a la Renta (AIR)**: para el cálculo se encuentra excluido del rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración y aportes patronales; devolución del AIR cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general.*
- ***Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**: devolución del ISD en la actividad de exportación, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.*
- ***Impuesto a los activos en el exterior**: se pagará impuesto en conformidad a lo establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.*
- ***Dinero electrónico**: estos medios de pagos serán implementados y operados por entidades del Sistema Financiero Nacional.*

Dividendos en efectivo

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

	US$ 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	25,799,470
Más:	
Gastos no deducibles	3,272,853
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	1,305,999
Menos:	
Efectos por método de participación	-8,706,657
Deducciones por leyes especiales de impuestos a las tierras rurales. Derivadas del COPCI	-191,756
Base para impuesto a la renta	21,479,909
Tarifa de impuesto a la renta 22%	2,525,580
Tarifa de impuesto a la renta 12% - reinversión de utilidades	1,200,000
Impuesto a la renta calculado	3,725,580
Anticipo de impuesto a la renta	3,164,728
Impuesto a la renta causado (IR Calculado > Anticipo)	3,725,580
Anticipo de impuesto a la renta	3,245,067
Rebaja del 40% del saldo del anticipo de impuesto a la renta	-80,339
Anticipo reducido	3,164,728
Impuesto a la renta calculado	3,725,580
Impuesto a la renta causado (IR Calculado > Anticipo reducido)	3,725,580

Gastos no deducibles en el año 2017, corresponden principalmente a depreciaciones de activos revalorizados por US$1.059.047, depreciaciones no susceptibles de deducción por US$182.527, pagos por bienes y servicios no soportados con facturas por US$1.252.222, jubilación patronal por US$696.208, pago de intereses, multas y otros impuestos por US$82.849.

Con base al Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Administración de la Compañía decidió reinvertir sus utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017 por un monto de US$10.000.000.

El movimiento del impuesto a la renta por pagar por los años terminados al 31 de diciembre del 2017, es el siguiente:

	US$ 2017
Saldo al inicio del año	-1,763,195
Impuesto a la renta pagado	1,763,195
Anticipo de impuesto a la renta pagado	3,044,219
Retenciones en la fuente del año	276,817
Crédito tributario por ISD	255,374
Impuesto a la renta causado	-3,725,580
Total impuesto a la renta por pagar	-149,170

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía ha sido fiscalizada por la autoridad tributaria hasta el ejercicio fiscal 2008 y 2014. Hasta la fecha de nuestro informe (abril 16 del 2018) el reclamo de impugnación del año 2014 se encuentra en proceso.

18. *Obligaciones por beneficios a empleados post empleo*

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen voluntariamente bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

19. *Capital social*

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está constituido por 26.502.680 acciones ordinarias y nominativas de US$1,00 cada una, totalmente pagadas. Un detalle de su conformación es el siguiente:

			US$		
Accionistas	**Nacionalidad**	**% de partic.**	**Valor nominal**	**Capital pagado**	**Total acciones**
Manesil S. A.	Ecuatoriana	74,33	1	19.694.000	19.694.000
Salem Barakat Claudia Camila	Ecuatoriana	5,14	1	1.361.736	1.361.736
Salem Barakat Cristina María	Ecuatoriana	5,14	1	1.361.736	1.361.736
Salem Barakat Julio Miguel	Ecuatoriana	5,14	1	1.361.736	1.361.736
Salem Barakat Priscilla María	Ecuatoriana	5,14	1	1.361.736	1.361.736
Salem Barakat Santiago José	Ecuatoriana	5,14	1	1.361.736	1.361.736
		100,00		26.502.680	26.502.680

Mediante Escritura Pública de Aumento de capital y reforma parcial del Estatuto del 5 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de diciembre del 2017, la Compañía aumentó el capital suscrito en US$8.000.000 mediante la emisión de 8.000.000 acciones a US$1 cada una pagado con la reinversión de utilidades del año 2016 por US$8.000.000. A pesar que en el año 2016 se indicaba que la reinversión de utilidades sería de US$4.000.000, se realizó por un mayor valor, ya que la Compañía había realizado inversiones de activos fijos por más de US$10.000.000 (nota 9). La Gerencia de la Compañía se encuentra analizando la declaración de impuesto a la renta del año 2016.

20. *Aportes para futuro aumento de capital*

El 30 de junio del 2017, los accionistas realizaron aportes para futuras capitalizaciones con utilidades de años anteriores por un monto de US$8.000.000.

21. *Reserva legal*

La Ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

22. *Reserva facultativa*

La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General. Al 31 de diciembre del 2017 el saldo de esta cuenta asciende a US$64.

23. *Resultados acumulados*

Ajustes de primera adopción

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor que se generó producto de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para aumentar el capital pero puede utilizarse para cubrir pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, o ser devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Reserva por valuación

De acuerdo a Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre del 2011, el saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación, generado hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las normas internacionales de información financiera, debe ser transferido al patrimonio a la cuenta de resultados acumulados; saldo que sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Reserva de capital

La Reserva de capital se originó por el efecto de los ajustes por inflación y devaluación en la conversión a US dólares de los estados financieros hasta marzo del 2000. El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionistas, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiera.

No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

24. Superávit de revaluación

En el año 2017 se reconoció ganancias realizadas en función del uso de las propiedades, planta y equipos, revaluadas, cuyo efecto ascendió a US$1.059.047. Mediante este procedimiento contable contemplado en la NIC No. 16, se debita el superávit de revaluación y se acredita a utilidades retenidas. De acuerdo con la NIC No. 16, el superávit de revaluación disminuye anualmente en función del uso de las propiedades, planta y equipos, o puede ser eliminado parcial o totalmente de la contabilidad en el evento de una baja o una venta de los activos.

25. Operaciones con partes relacionadas – precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de mayo 29 del 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado dentro de un mismo periodo fiscal, operaciones con partes relacionadas locales y del exterior. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US$3.000.000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencias así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US$15.000.000.

Con base a lo mencionado, la Compañía debe elaborar el reporte de Operaciones con Partes Relacionadas del ejercicio fiscal 2017, que incluye el Informe Integral de precios de transferencia y el anexo de operaciones con partes relacionadas. La Gerencia de la Compañía, prevé que no existirán afectaciones a los resultados reportados, en razón que las operaciones se ajustaron al principio de plena competencia. Las operaciones a ser reportadas corresponden a las compañías relacionadas: Produmar S. A. y Tropical Packing Ecuador S. A. TROPACK. A la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018), la Compañía se encuentra en proceso de elaboración tanto del anexo como del informe de precios de transferencia.

26. Contratos de Asociación y Contratos de servicios complementarios

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía tiene suscritos los siguientes contratos:

Contratos de Asociación

Han sido suscritos con veintiún camaroneras, que tienen como objetivo atender la demanda de bienes que permanentemente son requeridos a la Compañía por parte de sus clientes del exterior y locales. Con este contrato se reconoce la participación de los beneficios resultado de la producción de camarón que la Compañía facture a terceros. Con base a estas consideraciones las camaroneras facilitan en explotación toda su infraestructura de piscinas e instalaciones de bodegaje de su propiedad, así como también los correspondientes equipos y maquinarias necesarios para la actividad productiva de camarón.

La Compañía se compromete a desarrollar la explotación de camarones en todas las etapas de producción como de comercialización en el mercado local, así como a facturar los mismos, realizar la cobranza respectiva y en general brindar la atención debida a los clientes. Para dicho efecto, la Compañía destinará sus recursos económicos y tecnológicos para cubrir los costos y gastos propios de la productividad tales como larvas, balanceado, fertilizantes, entre otros, y asume el

gasto laboral del personal que estuvieren asignado a las instalaciones aportadas por las camaroneras a la sociedad, así como el gasto operacional derivado del proceso productivo tales como combustible, mantenimiento, reparaciones, etc.; y, otros gastos administrativos por la dirección del centro productivo y las gestiones administrativas finales o complementarias de comercialización y cobranza.

Las camaroneras participarán de las utilidades finales del negocio en función de las cargas y riesgos asumidos por la Compañía, y en otros casos la Compañía se reserva entre el 20% y 95% de las mismas, considerando lo siguiente:

1. *Del total de libras que resulten de las fincas de las camaroneras aportadas a la asociación, se calculará el ingreso en función del precio pactado en la comercialización directa de las mismas, el resultado de multiplicar el total de libras producidas por el precio final será el ingreso bruto de la asociación;*

2. *Al ingreso bruto de la asociación se le descontarán los valores correspondientes a los costos directos de producción y los gastos operacionales, de lo cual resultará la utilidad bruta de la asociación;*

3. *A la utilidad bruta de la asociación, se le deberá descontar el porcentaje correspondiente al 15% de participación laboral y la tarifa correspondiente al impuesto a la renta. El neto será la utilidad de las camaroneras o la base de distribución de la participación.*

El plazo de vigencia de los contratos será de un año contado a partir de la fecha de suscripción, cumplido dicho plazo el contrato se considerará automáticamente renovado por igual período, caso contrario cualquiera de las partes deberán comunicar por escrito su voluntad de darlo por terminado mínimo con treinta días de anticipación.

Entre las compañías que suscriben el contrato no existe relación laboral, dependencia y/o subordinación de ninguna naturaleza. El Contrato de Asociación o Cuentas en Participación, no constituye un patrimonio autónomo ni una sociedad con personería jurídica distinta a la de cada una de las partes contratantes.

Contrato de actividad complementaria

La Compañía mantiene contrato suscrito con MAFIROS SEGURIDAD CIA. LTDA. por servicios de seguridad en sus instalaciones. El Mandato Constituyente No. 8 establece que: Los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias de acuerdo con su tiempo anual de servicios, participarán proporcionalmente del porcentaje legal de las utilidades líquidas de las empresas contratantes en cuyo provecho es prestado el servicio. Si las utilidades de la empresa que realiza actividades complementarias fueren superiores a las de la usuaria, el trabajador solo percibirá éstas.

Al 31 de diciembre del 2017 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018), la Compañía incluye como parte del importe pagado mensualmente a MAFIROS SEGURIDAD CIA. LTDA. un 10% de utilidad anticipada. Esta utilidad es calculada sobre el total de la remuneración más beneficios sociales y otros costos del servicio (uniformes, equipos y armamento) prorrateados mensualmente. Con base a lo comentado, Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. cumple con las disposiciones legales en materia laboral relacionada con el pago de utilidades.

27. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía mantiene las siguientes contingencias:

Devolución Impuesto de Valor Agregado (IVA)

Hasta el 31 de diciembre del 2015, la Compañía tiene establecido 13 juicios ante el H. Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil que tienen por objeto solicitar la devolución de IVA. Estos juicios fueron iniciados entre febrero del 2007 y diciembre del 2015 correspondientes al IVA pagado en determinados meses de los años 2003, 2006 y 2007 y por los períodos completos 2002, 2004, 2005, 2008, 2014 y 2015 por un total general de US$701.159. De acuerdo con el asesor legal de la Compañía, estos juicios tendrán respuesta favorable por parte de la autoridad competente, razón por la cual espera la sentencia respectiva.

Reclamos de impugnación

En el año 2017 se presentó reclamos de impugnación por diferencias por el ejercicio fiscal 2011 y 2015, que de acuerdo al asesor legal de la Compañía, en el año 2018 se dejó sin efecto. También se inició reclamos por IVA de abril y agosto del 2017, los mismos que se encuentran en estado de complementación de reclamo y en espera de resolución, respectivamente.

Actas de Determinación de los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007

Mediante Reclamos Administrativos presentados ante al Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 109012010031212, 1090120100331216 y 109012010031213 de las Actas de Determinación: No. 0920100100187 (ejercicio fiscal 2005), No. 0920100100192 (ejercicio fiscal 2006) y No. 0920100100193 (ejercicio fiscal 2007) respectivamente, la autoridad

tributaria ratificó los importes determinados, estableciendo saldo de Impuesto a la Renta a pagar por US$554.658, multas por US$6.685 y recargos por US$110.931. A la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018), la Compañía a través de sus asesores legales procedió a impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 de Guayaquil, Tercera Sala, los importes determinados por el SRI a través del trámite No. 09503-2010-0160. Esta impugnación está vigente y espera de dictamen resolutorio.

Mediante Acta de Resolución con fecha 9 de marzo del 2015, el Tribunal Distrital No. 2, resolvió emitir un fallo modificatorio, dejando sin efecto la aplicación del 20% de recargo sobre los valores impugnados de los ejercicios económicos 2005, 2006 y 2007 y ratificar glosas en la determinación del impuesto a la renta de los años 2005, 2006 y 2007, expuestas por el Servicio de Rentas Internas ante Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., que representan en contingencia por US$197.153. Posteriormente el 7 de abril del 2015, la Administración Tributaria interpuso recurso de casación, el cual fue aceptado, el proceso se encuentra en la Corte Nacional de Justicia, por la cual se espera su pronunciamiento.

En enero 12 del 2016, la Compañía interpuso acción extraordinaria de protección, presentada en la Corte Constitucional del Ecuador en contra de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributaria de la Corte Nacional de Justicia, la cual con fecha octubre 6 del 2015 anuló parcialmente la sentencia interpuesta por la Compañía. Según Sentencia No. 172-16-SEP-CC del 25 de mayo del 2016, dentro de la causa No. 2073-15-EP, la Corte Constitucional del Ecuador acepta la acción extraordinaria de protección planteada y dispone dejar sin efecto la sentencia emitida el 6 de octubre del 2015.

En diciembre 20 del 2016, la Compañía interpuso acción extraordinaria de protección, en contra de la sentencia dictada el 28 de noviembre del 2016 por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del recurso de casación No. 17751-2015-0161, la misma que indica claramente que ha vulnerado el derecho a la seguridad jurídica y el derecho al debido proceso, por lo que la Compañía solicitó:

a) Se deje sin efecto dicha sentencia.
b) Se ordene que previo sorteo, sea otro Tribunal de la Sala de lo Contencioso Tributario la que conozca y resuelva el recurso de casación.
c) Se ordene la garantía de que el hecho no se repita
d) Notificar al Consejo de la Judicatura para que observe la actuación de los jueces ante la recurrente vulneración de nuestros derechos constitucionales.

Aduana del Ecuador y la Autoridad Portuaria de Guayaquil – APG

Proceso judicial seguido por la Compañía en contra de la Corporación Aduanera del Ecuador y la Autoridad Portuaria de Guayaquil - APG, por la pérdida de un contenedor con camarón congelado. El juicio es seguido en el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso y Administrativo de Guayaquil y espera sentencia previa confesión judicial del Gerente de APG. La Compañía demanda pago de US$300.000 por los perjuicios ocasionados.

Juicios Ordinarios

- *Juicio Ordinario de indemnización por lucro cesante, de daños y perjuicios y daño moral que siguen los señores Pedro Robinson, Robert López y Alba Zambrano. La cuantía determinada es de US$3.100.000. Dicho juicio se encuentra en sentencia de primer nivel, favorable declarando sin lugar la demanda; y, sentencia de segundo nivel desfavorable, en la que condenan a la Compañía al pago de US$50.000, sentencia de la cual se presentó Recurso de Casación por la parte actora y por la parte demandada ante la Corte Nacional de Justicia.*

- *Juicio Ordinario No. 9332-2015-10400 seguido por Omar Vinicio Ramírez Quito, en el cual el Sr. Ramírez demanda a la Compañía por daño moral por la suma de US$480.000. Dicho juicio cuenta con sentencia favorable de primera instancia, misma que se declaró sin lugar la demanda, por lo que fue apelada por el demandante. El proceso se encuentra en estado de dictar sentencia.*

Juicios Laborales en contra de la Compañía

- *N° 09353-2014-0184 seguido por Félix Castillo Miranda por US$28.000. Se admitió la casación presentada por el actor a la sentencia de segunda instancia en la que ordenaron pagar US$493, por lo que disponen el envío del proceso a la Corte Nacional de Justicia.*

- *No. 09359-2015-05351 seguido por Galo Menéndez Villamar por US$4.458. Se declaró sin lugar la demanda y en espera del archivo del progreso.*

- *No. 09359-2016-01541 seguido por Laurentino Jiménez Solórzano por US$70.000. Se ha consignado US$1.423 y solicitado el archivo del proceso.*

- *No. 09359-2016-04187 seguido por Martin Medina Plúas por US$19.000. Se ha avocado conocimiento la Sala por inadmisión de la Corte Nacional de Justicia la Casación presentada por el actor a la sentencia que declaran sin lugar la demanda.*

- *No. 09359-2017-02575 seguido por Olmedo Enrique Arreaga Torres por US$21.142. Se espera que señalen Audiencia Unica.*

- *Nº 09359-2017-02522 seguido por Gabriel Caice Marín US$21.000. Se sentenció sin lugar la demanda.*

28. *Grupo económico y consolidación de estados financieros*

El Art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), define como grupo económico para fines tributarios, al conjunto de partes, conformado por personas naturales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades.

En adición, el Servicio de Rentas Internas (SRI), podrá considerar otros factores de relación entre las partes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial.

Con base a lo indicado, el SRI tiene presentada información pública sobre el "Catastro de Grupos Económicos", con información desde el año 2008 hasta el año 2017. En el referido documento se incluye a Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. como grupo económico conformado por las siguientes sociedades: Produmar S. A., Tropical Packing del Ecuador S. A. Tropack, Manesil S. A., Bresson S. A., Textiles del Litoral Textosa S. A.

A la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018), la Compañía no ha realizado ninguna aclaración u observación ante el SRI, sobre su grupo económico y conformación.

En el Registro Oficial No. 96 de octubre 7 del 2013 fue publicada la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.13.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que dispone que: "A más de las sociedades obligadas a presentar estados financieros consolidados de acuerdo a los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, deben hacerlo las compañías que consten dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre del año anterior".

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 194 de febrero 28 del 2014, fueron expedidas las "Normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.".

Las compañías y demás entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que no presenten los estados financieros consolidados, estarán sujetas a la aplicación de las sanciones y medidas administrativas previstas en la Ley de Compañías.

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta estados financieros consolidados por separado.

29. *Garantías*

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía mantiene las siguientes garantías:

- *Hipoteca abierta a favor del Banco Bolivariano de la Planta Empacadora de camarón y 200 has de camaronera propiedad de la Compañía, 9 lotes de terreno de propiedad de Ecuatrainer S. A., Haciendas San Isidro I de propiedad de Bresson S. A., Aguila I de propiedad de Deplata S. A., Santa Regina de propiedad de Agrikupe S. A., 9 lotes de terreno de propiedad de Enerocorp S. A., Terreno en Palobamba de propiedad de Keblusek S. A.*

- *Prenda Industrial a favor del Banco Bolivariano de ciertas maquinarias y equipos de propiedad de la Compañía.*

- *Hipoteca abierta a favor de Corporación Interamericana de Inversiones de 51,40 hectáreas de hipódromo ubicado dentro de la Hacienda Buijo de propiedad de Metrocentro S. A.*

- *Garantía bancaria a favor de Hidrosanbartolo S. A., para garantizar el pago de los consumos de energía eléctrica, por un valor de US$600.000 con el Banco Internacional, con un período de vigencia de 365 días.*

- *Garantía bancaria a favor del Servicio de Aduana del Ecuador, para asegurar el pago de los tributos al comercio exterior, cumplimiento de las formalidades determinadas por la administración aduanera y las obligaciones contraídas, por un valor de US$60.000 con el Banco Internacional, con un período de vigencia de 183 días.*

30. *Compromisos*

Fideicomiso mercantil

Mediante Escritura otorgada el 9 de julio del 2013, se constituyó el fideicomiso mercantil de Administración denominado "Fideicomiso Mercantil Southtropical". En este Fideicomiso consta como constituyente y beneficiario Uno South

America Tropical Fruits & Vegetables Southtropical S. A. y como constituyente y beneficiario Dos Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., y en calidad de Fiduciaria Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S. A.

El Fideicomiso tiene como objetivo recibir los bienes y flujos presentes y futuros, mismos que conforman los bienes fideicomitidos, con la finalidad de que la Fiduciaria los administre y disponga de ellos según las instrucciones del contrato.

Las constituyentes transfieren al patrimonio autónomo los siguientes bienes: Constituyente Uno (predio rústico de 100 has ubicado sobre el Estero Bajén junto al Puerto La Libertad, comunidad Daular, parroquia Chongón, cantón Guayaquil) y Constituyente Dos (US$120.000 valor que será entregado a la Constituyente y/o Beneficiaria Uno, una vez entregada a la Fiduciaria por parte de la beneficiaria Uno la instrucción irrevocable de que se transfiera el Lote Signado Dos a favor de la Beneficiaria Dos, transferencia de dominio que será desmembrado del Bien aportado al presente patrimonio, según instrucciones contempladas en el contrato de constitución; y en consideración a que el valor de dicho lote Dos va a estar pagado en su totalidad a la beneficiaria Uno, antes de que se haya podido transferir a la Beneficiaria Dos; la Beneficiaria Uno autorizará en la misma instrucción irrevocable antes mencionada, que dicho lote dos sea entregado en comodato a la beneficiaria Dos, hasta que el mismo haya sido legalmente transferido a dicha beneficiaria Dos. Dicho contrato de comodato se celebró el 19 de agosto del 2013 mediante escritura pública.

El 25 de noviembre del 2013 se celebró la cesión de derechos entre South America Tropical Fruits & Vegetables Southtropical S. A. a favor del Sr. Enrique Francisco Boloña Bustamante.

Encargo fiduciario y contrato de compraventa con reserva de dominio

El 30 de abril del 2015 se celebró contratos de encargo fiduciario entre Operadora de Transporte Distrilogico S. A. y Venimetrix S. A. como constituyentes, Industrial Pesquera Santa Priscila como beneficiario acreedor y Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S. A. como Fiduciaria. El 16 de enero del 2017 se celebró un adéndum al encargo fiduciario con Distrilogico y el 23 de octubre del 2017 se celebró un adéndum al encargo fiduciario con Distrilogico y Venimetrix.

Distrilogico y Venimetrix realizaron una compra a crédito de 15 y 10 camiones, respectivamente a la Compañía por US$599.058 y US$348.077, respectivamente en el año 2015, más intereses y costos respectivos a un plazo de cinco años. A su vez Distrilogico y Venimetrix prestan sus servicios de transporte de carga y/o servicios de logística de productos acuáticos a Santa Priscila, la cual requiere de dichos servicios para la distribución de su producción. Con tales antecedentes la constituyente y beneficiario, en conveniencia a sus intereses y necesidades, resolvieron suscribir dichos contratos para la tenencia, administración y pagos sobre los recursos que se entregarán para los fines propuestos (nota 9). Adicionalmente de acuerdo con el adéndum al encargo fiduciario con Distrilogico se incluyeron 6 y 12 camiones por US$336.855 y US$515.603, respectivamente, más intereses; y con el adéndum al encargo fiduciario con Venimetrix se incluyó 8 camiones por US$359.598 más intereses. A la fecha de emisión de este informe (abril 16 del 2018), Distrilogico ha cancelado el 49%, 20% y 10% del total de cada uno de los contratos, y Venimetrix ha cancelado el 49% y 10% del total de cada uno de los contratos.

31. Administración de riesgos financieros

Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen las cuentas por pagar proveedores, anticipos de clientes, relacionadas, otras cuentas por pagar y préstamos con instituciones financieras a corto y largo plazo. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía.

La Compañía cuenta con deudores comerciales, otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado.

Los precios de mercado a su vez involucran dos tipos de riesgo: el riesgo de las tasas de interés y el riesgo de tasas de cambio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las obligaciones bancarias y financieras que devenga intereses, los depósitos en bancos y las inversiones temporales.

a) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía mantiene financiamiento con entidad financiera. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasa de interés.

b) *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país y Euros de la Comunidad Europea, por lo tanto, se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas y financieras, razón por la cual implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión de su área comercial, con el objetivo de disminuir el riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos en instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Los límites en el nivel de este riesgo son aprobados por la Gerencia General.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo con base a sus operaciones.

La principal fuente de ingresos de efectivo de la Compañía son las cobranzas realizadas a sus clientes. El plazo promedio de cobro para la exportación y venta local de camarón y pescado fue de 26 días.

32. *Eventos subsecuentes*

El 6 de diciembre del 2017 se celebró Escritura de Dación en pago otorgada por Taurafish S. A. a favor de Industrial Pesquera Santa Priscila, e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Naranjal el 20 de febrero del 2018, mediante la cual Taurafish entrega en dación en pago a la Compañía el predio agrícola denominado Hacienda "Chojampe" o la Meche", ubicado en el sitio Pocos Palos, de la Parroquia Taura, Cantón Naranjal, provincia del Guayas, con una superficie total de 3.359,65 has, por un monto de US$4.657.394, quedando así extinguidas las deudas que Taurafish tenía con la Compañía por US$3.282.553, deudas de Brekimport frente a Industrial Pesquera Santa Priscila por US$620.232 y deudas con proveedores que la Compañía ha cancelado por cuenta de Taurafish por un monto de US$754.609.

33. *Diferencias entre la declaración de impuesto a la renta y estados financieros separados que se acompañan*

Al 31 de diciembre del 2017, los estados financieros separados que se acompañan difieren con la declaración de impuesto a la renta, por lo siguiente:

	US$
	2017
Diferencias en:	
Activos	
Corriente	-1,400,198
Inversiones a largo plazo	-1,804,921
Otros activos	657,731
	-2,547,388
Pasivos	
Corriente	-8,110,660
No corriente	0
	-8,110,660
Patrimonio	5,563,272
Total	0